

Itagüí, 22 de julio de 2024

SEÑORES
E.S.E METROSALUD
CIUDAD

ASUNTO: SOLICITUD DE ALCANCE A LAS RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL PROCESO NÚMERO 29 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR"

Cordial saludo

EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA identificada con C.C 43.973.527, en calidad de representante legal de NUTRISER COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900.084.859-4; por medio de la presente me permito presentar solicitud de alcance a las respuestas, en el proceso de la referencia en los siguientes términos.

1. Solicitamos amablemente a la entidad compartimos también el estudio de mercado de la materia prima, ya que realizando un comparativo de los componentes de cada paquete año 2023 vs 2024, vemos que se presentó variaciones con cantidades de más para el año 2024, pero los valores del paquete techo tienen unas tarifas inferiores con relación al año 2023.

PAQUETE ESTÁNDAR MADRES GESTANTES Y LACTANTES MODALIDAD FAMILIAR			
VARIACION DE COMPONENTES	PAQUETE FAMILIAR 2023	PAQUETE FAMILIAR 2024	
Huevo	30	60	
Harina x 500g	1	2	
Pasta 250G	2	4	
Aceite en ml	1500	2000	
Zanahoria x 500g	2	3	
promedio frutaas x 500g	2	2	
Leche saborizada x 200 ml	6	0	
VALOR PAQUETE	2023	2024	% VARIACION
	\$ 189.979	\$ 180.561	5,2%

ESTANDAR DE NIÑOS Y NIÑAS 1 A 5 AÑOS MODALIDAD FAMILIAR			
VARIACION DE COMPONENTES	PAQUETE FAMILIAR 2023	PAQUETE FAMILIAR 2024	
Frijol cargamanto x 500g	1	2	
Atun x 170g	2	3	
Pastas alimenticias x 250g	1	2	
Arroz x 500g	1	2	
Avena x 250g	1	2	
promedio frutaas x 500g	2	3	
Leche saborizada x 200 ml	6	0	
VALOR PAQUETE	2023	2024	% VARIACION
	\$ 122.607	\$ 108.488	13,0%



Certificado N. 07814-23



NUTRISER

COLOMBIA

NIT 900.084.859-4

CANTIDAD DE PAQUETES A DESPACHAR POR MES: Agosto a diciembre 2024

PAQUETE ALIMENTARIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Paquete 1 - Gestantes BC	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	27.500
Paquete 2 - niños y niñas de 1 a 5 años BC	6.300	6.300	6.300	6.300	6.300	31.500
Paquete 3 - niños y niñas menores de 1 año BC	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	16.000
Paquete 365 Gestantes BC	2.291	2.291	2.291	2.291	4.582	13.746
Paquete 365 niños y niñas de 1 a 5 años BC	2.516	2.516	2.516	2.516	5.032	15.096

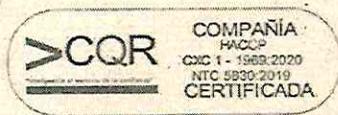
Paquete 365 niños y niñas menores de 1 año BC	2.383	2.383	2.383	2.383	4.766	14.298
total	22.190	22.190	22.190	22.190	29.380	118.140

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente,

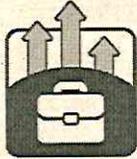
Alejandra Calle

EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA C.C.
43.973.527
REPRESENTANTE LEGAL
NUTRISER COLOMBIA S.A.S



Certificado N. 07814-23





SL CORPORATIVA

Somos profesionales en la *gestión comercial*

Bogotá D.C., 24 de julio de 2024.

Señores:

METROSALUD

direccioncontratacion@metrosolud.gov.co

Conmutador: 511 75 05

Edificio El Sacatín – Carrera 50 No 44-27

Medellín, Antioquia.

Referencia: PROCESO NUMERO N°29 DE 2024 – Observación
Adenda No. 2

Apreciados señores:

Nos permitimos remitir las siguientes observaciones a la Adenda No. 2 que modifica los terminos de referencia del proceso de la referencia cuyo objeto es *“La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas que le permitan contratar el Suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas a través de la modalidad de entorno familiar.”*

1 DEL NUMERAL 18.2.7. BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y ENSAMBLE, INCISO QUE REZA:

(....)

Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE con o sin requerimiento, con enfoque en almacenamiento, emitido por Secretaría de Salud del Municipio a nombre del oferente, el cual deberá mantenerse y verificado durante toda la ejecución del contrato (Resolución 267 4 de 2013 artículo 2). Con vigencia no mayor a un año. (...)

OBSERVACIÓN:

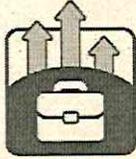
Entendemos que la entidad, en su afán de garantizar una adecuada capacidad logística por parte del futuro contratista, determina la necesidad de poseer una bodega como un requisito esencial; sin embargo, consideramos que la exigencia de que el concepto sanitario se encuentre registrado a nombre del oferente puede restringir la participación de diversos proponentes. Es importante resaltar que el propósito del concepto sanitario es certificar que las instalaciones cumplen con los estándares de salubridad exigidos para el

(601) 759 9295 - 305 818 1971

gerencia@slcorporativas.com

www.slcorporativas.com

Dg 53C No. 27a - 33 Of. 401 Ed. Tundama
Bogotá D.C - Colombia



SL CORPORATIVA

Somos profesionales en la *gestión comercial*

almacenamiento de alimentos, lo cual recae sobre el inmueble en sí y no necesariamente sobre la figura legal del oferente.

Por tanto, no creemos que sea necesario que dicho concepto esté inicialmente a nombre del oferente, sino que se puede gestionar y modificar una vez que se inicie el contrato, dado que con la adjudicación se habilitan los trámites pertinentes para las adecuaciones del concepto sanitario. Además, en el caso de proponentes plurales, como lo son los consorcios o uniones temporales, se debe tener presente que estos no cuentan con personería jurídica independiente, lo que dificulta aún más la obtención del concepto sanitario a nombre de estas figuras colectivas, ya que se requiere la existencia de un establecimiento de comercio formal para tal fin.

En virtud de lo expuesto, y considerando la importancia de fomentar la pluralidad en la oferta de proponentes, solicitamos respetuosamente que se modifique la exigencia del concepto sanitario, permitiendo que este se refiera exclusivamente a la ubicación del inmueble, sin importar a nombre de quién esté registrado, lo cual facilitaría que se realicen las adaptaciones necesarias una vez se formalice el contrato.

Del cronograma – entrega ofertas

(...)

Fecha límite de presentación de ofertas	de Julio 22 de 2024 hasta las 2:00 p.m.	Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso 1
---	---	--

(....)

SOLICITUD

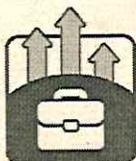
Con el propósito de optimizar y flexibilizar la entrega de nuestra oferta, solicitamos de manera respetuosa que se considere la posibilidad de presentar ciertos documentos a través de medios electrónicos, como una memoria USB o un CD-ROM. Esta medida es particularmente relevante para aquellos documentos que, debido a su considerable volumen, dificultan el proceso de impresión y entrega física, tales como el registro único de proponentes, que se extiende por más de dos mil folios. Asimismo, los protocolos, planes y procedimientos que cubren cada uno de los aspectos técnicos a verificar también contribuyen a un incremento significativo en el número total de páginas, superando potencialmente los tres mil folios. Esta acumulación de documentos en formato físico no solo representa un desafío logístico para la revisión de la oferta por parte de la entidad, sino que también genera un consumo excesivo de papel, lo que a su vez tiene un impacto negativo en el medio ambiente.

(601) 759 9293 - 303 818 1971

gerencia@slcorporativas.com

www.slcorporativas.com

Dg 53C No. 27a - 33 Of. 401 Ed. Tundama
Bogotá D.C - Colombia



SL CORPORATIVA

Somos profesionales en la *gestión comercial*

Dicha situación se encuentra en clara oposición a nuestras políticas internas y a los lineamientos de la propia entidad en materia de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Por lo tanto, permitir el uso de formatos digitales no solo facilitaría el proceso de evaluación, sino que también alinearía nuestras prácticas con un compromiso más robusto hacia la protección del entorno.

No siendo otro el particular agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

JUAN PABLO GAITÁN

C.C. 80.063.896 expedida en Bogotá D.C.

Gerente SL CORPORATIVAS SAS

Dirección: Dg. 53C No. 27ª - 33 | Teléfonos: (601) 5837235 - 3058181971

Correo Electrónico: gerencia@slcorporativas.com



(601) 759 9295 - 305 818 1971



gerencia@slcorporativas.com



www.slcorporativas.com



Dg 53C No. 27a - 33 Of. 401 Ed. Tundama
Bogotá D.C - Colombia

Asunto RV: EXPLICACIÓN DE ÍTEM CONTENIDO EN LA ADENDA No. 2

De Direccion Contratacion <direccioncontratacion@metrosalud.gov.co>

Para andres jimenezb <andres.jimenezb@metrosalud.gov.co>

Fecha miércoles, 24 de julio de 2024 7:28:55

PTC

De: juan camilo lopez villa [mailto:juancamilolopezvilla@gmail.com]

Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 7:45 p. m.

Para: direccioncontratacion@metrosalud.gov.co

Asunto: EXPLICACIÓN DE ÍTEM CONTENIDO EN LA ADENDA No. 2

Respetados Señores MetroSalud ESE

ASUNTO: EXPLICACIÓN DE ÍTEM CONTENIDO EN LA ADENDA No. 2

Respecto a la adenda No. 2 publicada el día de hoy solicitamos a la entidad, aclarar si las licencias, permisos de uso de suelos, autorización de cargue y demás se presentarán en la oferta como requisito habilitante.

Agradecemos su atención y respuesta en este tema.

JUAN CAMILO LOPEZ VILLA

**CORPORACION
VOCES VIVAS**

NIT 9002645170-3

Medellín, 23 de julio de 2023

Señores:
**DIRECCION ADMINISTRATIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Medellín**

ASUNTO: Solicitud de Ampliación de plazo para presentar oferta

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°29 DE 2024

Teniendo en cuenta que la entidad ha realizado dos (2) modificaciones al proceso, mediante la adenda 1 de 19 de julio de 2024 y la adenda 2 de fecha 23 de julio de 2024, en la cual incorpora y acoge parte de la solicitud de la veeduría ciudadana, solicitamos a la entidad muy amablemente ampliar el plazo de cierre del proceso, hasta el día 29 de julio, con el fin de permitir adecuarnos a los nuevos requerimientos y tener el tiempo suficiente de conseguir los documentos aquí exigidos, con lo cual fomentaría la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente,



**LEIDY GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL**

Calle 91 No 67#59
Correo: corporación.vocesvivas@hotmail.com

